#### 1

#### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

# Madrid -Cundinamarca veintinueve (29) de julio dos mil veintiuno (2021)

#### Proceso 2020-0509

Observando, la parte demandada se notificó por aviso, se inhibió de proponer excepciones. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

### JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
133 hoy 30-07-2021
El secretario,

#### Firmado Por:

# JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## a6abbacc7d1b1158b2bf95078edf584df45b319a21208f535 d859b118f0b122e

Documento generado en 29/07/2021 06:20:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni